

**MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3166  
Autoriza regularizar trato directo de prestación  
de servicios de movilización para gestiones de  
la OMIL municipal que se señala

REQUINOA, 13 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El memo N° 2865 de fecha 11.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar regularización de contratación de servicio de arriendo de vehículos para gestiones en terreno del equipo OMIL municipal otorgado por el proveedor ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 250.000 exento de IVA, por 10 jornadas de traslado a gestor territorial a distintas empresas dentro y fuera de la comuna con el objetivo de realizar visitas de coordinación de colocaciones laborales para usuarios de la OMIL ( horario de cada jornada 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, dentro y fuera de la comuna, realizadas y por realizar en el mes de diciembre de 2017 ( primera y segunda semana).. Lo anterior, a través de la modalidad trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", contratar. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 783 de fecha 11.12.2017. El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** regularización de contratación de servicio de arriendo de vehículos para gestiones en terreno del equipo OMIL municipal otorgado por el proveedor ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 250.000 exento de IVA, por 10 jornadas de traslado a gestor territorial a distintas empresas dentro y fuera de la comuna con el objetivo de realizar visitas de coordinación de colocaciones laborales para usuarios de la OMIL, dentro y fuera de la comuna, realizadas y por realizar en el mes de diciembre de 2017 ( primera y segunda semana).

**EMITASE** orden de compra a través de Mercado Público.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta 114,05,15,016 ADM. FONDOS DE INCENTIVOS FOMIL 2017. FONDOS EXTERNOS..

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV / MAVS / JEG / MZS / mzs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)  
Mercado Público (1)